SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

2005 ENE -5 PM 12:41

RECIBIDO

325

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Ing. Juan Javier Luzuriaga , en mi calidad de Vicepresidente Ejecutivo y Representante Legal de la compañía Lutexsa Industrial Comercial S.A. (expediente No. 056174-88) manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente un testimonio de la cesión de participaciones efectuada por Chevron Texaco Global Energy Inc. a favor de la compañía Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A. relativos al capital social de mi representada, **debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Diciembre de 2004.**

Ing. Juan Javier Luzuriaga
Vicepresidente Ejecutivo
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA QUE HACE LA COMPAÑÍA CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

CUANTÍA: US. $ 1.000.00 .-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de diciembre de 2004 , ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este cantón, comparecen la doctora Monserrat Barreno Bravo en su calidad de apoderada especial de la compañía **CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC**, sociedad existente según las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, de conformidad con el poder que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltera, abogada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadA en esta ciudad y el señor abogado Mario Velázquez en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.** de conformidad con el nombramiento que se agrega como documento habilitante, quien declara ser de estado civil casado, abogado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son en consecuencia capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que procede como queda

expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escritura públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones conforme a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, la doctora Monserrat Barreno Bravo en su calidad de apoderada especial de la compañía **CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC**, sociedad existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y el señor abogado Mario Velázquez en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y representante legal de la compañía **LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO** a).- La compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el ocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho. b).- El contrato social se reformó mediante escritura pública otorgada el doce de junio de mil novecientos noventa y cinco , ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el siete de agosto de mil novecientos noventa y cinco. c) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de septiembre de dos mil uno, ante el doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de febrero de dos mil dos se reformó el estatuto. d) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de septiembre de dos mil cuatro, ante el doctor Marcos Díaz Casquete , Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de octubre de dos mil cuatro se reformó los estatutos y transformó la compañía a limitada denominándose **LUTEXSA INDUSTRIAL**

Quito, a 16 de agosto de 2004.

Señor abogado

Mario Fabrizio Velázquez Saltos

Ciudad.

Estimado señor Velázquez:

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

Me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A., celebrada el día de hoy, designó a usted para el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía, en reemplazo del señor José Rafael Merizalde Campain.

En consecuencia, usted tendrá las facultades establecidas en los estatutos para el Vicepresidente Ejecutivo y ejercerá, aparte del Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo al inciso tercero del artículo 26 (reformado) de los estatutos sociales, según consta de la escritura de constitución de la compañía otorgada ante el señor Notario Primero de Quito el 12 de marzo de 1966, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de marzo de 1966, con el número 218, y de la reforma de estatutos otorgada ante el mismo señor Notario el 22 de octubre de 1969, inscrita el 19 de enero de 1970, con el número 77.

Dr. Piero Aycart Vincenzini NOTARIO TRIGESIMO CANTON GUAYAQUIL

El período de su cargo será el tiempo que falta para la terminación del período para el cual fue nombrado el señor José Rafael Merizalde Campain, esto es, hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el año 2005, designe Vicepresidente Ejecutivo de la compañía.

Ruego a usted dar su aceptación al pie de la presente, para los efectos legales pertinentes.

Atentamente,

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo

SECRETARIO.

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Yo, abogado Mario Fabrizio Velázquez Saltos, de nacionalidad ecuatoriana, cédula de identidad No. 090914169-9, acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de la compañía Lubricantes y Tambores del Ecuador C.A.. Quito, 16 de agosto de 2004.

Abogado Mario Fabrizio Velázquez Saltos

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7976 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 01 OCT 2004

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 13 DICIEMBRE DEL 2004.

En la ciudad de Guayaquil, a 13 de diciembre del año 2004, a las 16H:30, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA., en las oficinas situadas en la calle Novena, entre la Ría y Av. Domingo Comin, comparece la única socia la compañía CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC debidamente representada por la doctora Monserrat Barreno Bravo de conformidad con el poder que se agrega a la presente acta. La compañía CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC. es propietaria de 1.000 particiones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, mismas que representan la totalidad de participaciones en las que se divide el capital social de la compañía.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. En virtud de estar representada la totalidad del capital suscrito y pagado, esto es US$1,000.00, el único socio que representa la totalidad del las participaciones, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios y asimismo, por unanimidad aprueba tratar el siguiente punto en el orden del día:

Conocer autorizar a la socia CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC ceda y transfiera el 100% de sus participaciones a favor de la compañía LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, la doctora Monserrat Barreno Bravo en calidad de Presidenta Ad-Hoc, actúa como Secretaria Ad-Hoc, la señorita Mildred Cano, por decisión unánime de los presentes.

La junta por unanimidad, sobre el punto cuyo tratamiento ha sido previamente acordado, resuelve:

Autorizar por unanimidad a la socia CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC ceda y transfiera el 100% de sus participaciones esto es 1.000 participaciones iguales

acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.

Al expediente del acta se agrega el poder especial (copia)

Sin tener otro punto que tratar La Presidencia declara clausurada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, firmando el asistente junto con él la Secretaria Ad-Hoc que certifica.

Por CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC.

Dra. Monserrat Barreno Bravo

Dr. Piero Aycart Vincent
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Mildred Cano
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón-Guayaquil

COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA. DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA** celebrada el día trece de diciembre de dos mil cuatro resolvió por unanimidad autorizar al socio **CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC.** la cesión de participaciones esto es un mil participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compañía **LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.** Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, inclusive los derechos habidos o por haber en las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas, cuya acta se agrega como documento habilitante. **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.-** La socia **CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC.** debidamente autorizada por la junta general de socios mencionada en las cláusula anterior, tiene a bien ceder, como en efecto cede la totalidad de sus participaciones, esto es un mil participaciones, a favor de la compañía **LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.,** quien una vez perfeccionada la transferencia, se convertirá en única socia de la compañía **LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA.** Transferencia que se realiza con todos los derechos y obligaciones a la presente fecha, inclusive los derechos habidos y por haber en las cuentas patrimoniales, y las utilidades aun no distribuidas. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan el contenido de la presente Escritura en todas y cada una de sus partes por ajustarse a sus intereses, y declaran que sobre la presente cesión no tienen nada que reclamar en el presente ni en lo posterior. Se incorpora los documentos habilitantes de ley. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. Firmado doctora Monserrat Barreno Bravo, registro profesional número ocho mil novecientos cincuenta y seis del

Dr. Piero Ayon Vinciguerra
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS OTORGANTES.-** Leída esta escritura de principio a fin al compareciente y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-**Lo enmendado: Trece Vale**

CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC.

Por Dra. Monserrat Barreno Bravo
C.C. 1711004406
C.V. 15-0011

LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.,

Por Ab. Mario Velazquez Saltos
C.C. 0901414169-9
C.V. 45-0686

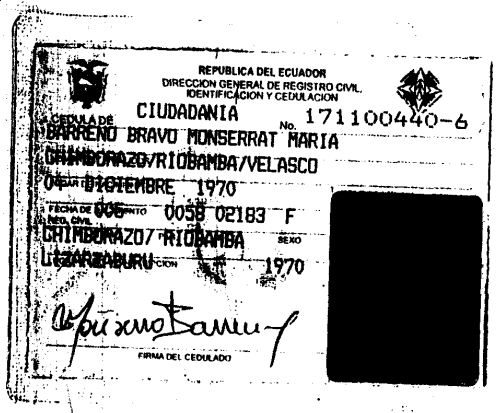

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171100440-6

BARRENO BRAVO MONSERRAT MARIA

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

04 DICIEMBRE 1970

FECHA DE INSCRIPCION 0058 02183 F

No. REG. CIVIL

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA SEXO

LIZARZABURU 1970

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** I3333I2222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

ANGEL SERAFIN BARRENO

MARIA LUISA BRAVO

GUAYAQUIL 22/07/2003

22/07/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN Gys 0485201

PULGAR DERECHO

Dr. Piero Aycart Vaccazini
NOTARIO DECIMO
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

15 - 0011
NUMERO

1711004408
CEDULA

BARRENO BRAVO MONSERRAT MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

CARBO/CONCEPCION
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 090914169-9
VELAZQUEZ SALTOS MARIO FABRIZIO
13 OCTUBRE 1966
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
30 214 1031
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 66

ECUATORIANA******
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JACINTO VELAZQUEZ
MARIA SALTOS
GUAYAQUIL 14-05-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón-Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

46 - 0686
NUMERO

CEDULA

VELAZQUEZ SALTOS MARIO FABRIZIO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTON

XIMENA
PARROQUIA

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

POWER OF ATTORNEY

The undersigned **CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.**, a corporation organized and existing under the laws of Delaware with offices at 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, California 94583-2324, United States, hereby appoints Mr. Alejandro Ponce Martínez and/or Ms. Monserrat Barreno Bravo of Ecuador as its attorneys in fact with sufficient powers to individually or jointly:

1.- Attend the general meeting of shareholders to be held on December 13th, 2004 with the right to vote in them; and,

2. - Execute the public deed of transfer of shares of LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA. owned by CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC. to LUBRICANTES TAMBORES DEL ECUADOR, C.A.

In General, the attorneys in fact, individually or jointly, shall have sufficient powers to execute any documents required for the fulfillment of the purpose of this power of attorney.

The attorney in fact may delegate this power of attorney.

Given and signed in San Ramon on December 10th, 2004

CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.

By: _____

Frank G. Soler, Assistant Secretary

This power of attorney should be granted before a Notary Public and legalized by the Consul of Ecuador.

PODER

La suscrita **CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.**, una sociedad constituida y con existencia legal conforme a las leyes de Delaware domiciliada en 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, California 94583-2324, Estados Unidos, por el presente designa a los doctores Alejandro Ponce Martínez y/o Monserrat Barreno Bravo de Ecuador como sus apoderados con amplios poderes para, individual o conjuntamente:

1.- Asistir a la junta general de socios que se realizará el 13 de diciembre de 2004 , con derecho a votar en las mismas, y,

2.- Suscribir la escritura pública de cesión de participaciones a LUBRICANTES TAMBORES DEL ECUADOR, C.A. de las cuales CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC. es titular en la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA.

En general, los apoderados individual o conjuntamente, tendrán las facultades suficientes para firmar cualesquiera documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Los apoderados podrán sustituir este poder.

Dado y firmado en San Ramón a 10 de diciembre de 2004

Por CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.

(f)._____

Este poder debe ser otorgado ante el Notario Público y legalizado por el Cónsul del Ecuador.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que Dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la Firma que Antecede Perteneciente A: Mildred Cano Mejía
Es conforme a la que consta en su Cédula de Ciudadanía No. 0918759416
Guayaquil 21 de Diciembre del 2004

Mildred Cano Mejía, conocedora del idioma inglés, CERTIFICO que el texto arriba incluido es la versión en española del texto en ingles que le antecede.

Mildred Cano Mejía
C.I. 0918759416

ado General del Ecuador
an Francisco, California
e Orden 424/04
que la firma de KEVIN SHELLEY
ARIA DEL ESTADO DE CALIFORNIA
tica y la misma que utiliza en todos sus actos.
rancelaria: Cap.III, Número 15, Numeral 15.7
la Actuación: $US 50.00
de Páginas 3
ncisco, California
DICIEMBRE DE 2004

Olimpia Vargas B.
Consul of Ecuador
San Francisco, CA

Given and signed in San Ramon on December 10th, 2004

Dado y firmado en San Ramon a 10 de diciembre de 2004

CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.

By: Frank G. Soler

Frank G. Soler, Assistant Secretary

This power of attorney should be granted before a Notary Public and legalized by the Consul of Ecuador.

Por CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.

(f)._____

Este poder debe ser otorgado ante el Notario Público y legalizado por el Cónsul del Ecuador.

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA Cantón - Guayaquil

Mildred Cano Mejía, conocedora del idioma inglés, CERTIFICO que el texto arriba incluido es la versión en española del texto en inglés que le antecede.

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

Mildred Cano Mejía

Mildred Cano Mejía
C.I. 0918759416

DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que Dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la Firma que Antecede corresponde a: Mildred Cano Mejía

Conforme a lo que consta en su Cédula de Ciudadanía No. 0918759416

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2004

DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

POWER OF ATTORNEY

The undersigned **CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.**, a corporation organized and existing under the laws of Delaware with offices at 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, California 94583-2324, United States, hereby appoints Mr. Alejandro Ponce Martínez and/or Ms. Monserrat Barreno Bravo of Ecuador as its attorneys in fact with sufficient powers to individually or jointly:

1.- Attend the general meeting of shareholders to be held on December 13th, 2004 with the right to vote in them; and,

2. - Execute the public deed of transfer of shares of LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA. owned by CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC. to LUBRICANTES TAMBORES DEL ECUADOR, C.A.

In General, the attorneys in fact, individually or jointly, shall have sufficient powers to execute any documents required for the fulfillment of the purpose of this power of attorney.

The attorney in fact may delegate this power of attorney.

Given and signed in San Ramon on December 10th, 2004

CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.

By:_____

Frank G. Soler, Assistant Secretary

This power of attorney should be granted before a Notary Public and legalized by the Consul of Ecuador.

PODER

La suscrita **CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.**, una sociedad constituida y con existencia legal conforme a las leyes de Delaware domiciliada en 6001 Bollinger Canyon Road, San Ramon, California 94583-2324, Estados Unidos, por el presente designa a los doctores Alejandro C. Ponce Martínez y/o Monserrat Barreno Bravo de Ecuador como sus apoderados con amplios poderes para, individual o conjuntamente:

1.- Asistir a las junta general de socios que se realizará el 13 de diciembre de 2004 , con derecho a votar en las mismas, y,

2.- Suscribir la escritura pública de cesión de participaciones a LUBRICANTES TAMBORES DEL ECUADOR, C.A. de las cuales CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC. es titular en la compañía LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL CIA. LTDA.

En general, los apoderados individual o conjuntamente, tendrán las facultades suficientes para firmar cualesquiera documentos que sean necesarios para el cumplimiento de su mandato.

Los apoderados podrán sustituir este poder.

Dado y firmado en San Ramón a 10 de diciembre de 2004

Por CHEVRONTEXACO GLOBAL ENERGY INC.

(f)._____

Este poder debe ser otorgado ante el Notario Público y legalizado por el Cónsul del Ecuador.

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA Cantón Guayaquil

DR. PIERO AYCART VINCENZINI Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que Dispone el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial Doy Fe que la Firma que Antecede Pertenece a: Mildred Cano

Mildred Cano Mejía, conocedora del idioma inglés, CERTIFICO que el texto arriba incluido es la versión en española del texto en ingles que le antecede.

Consulado General del Ecuador
San Francisco, California

Número de Orden 424/04
Certifico que la firma de KEVIN SHELLEY
SECRETARIA DEL ESTADO DE CALIFORNIA
Es auténtica y la misma que utiliza en todos sus actos.
Partida Arancelaria: Cap.III, Número 15, Numeral 15.7
Valor de la Actuación: $US 50.00
Número de Páginas 3
San Francisco, California
16 DE DICIEMBRE DE 2004

Olimpia Vargas B.
Consul of Ecuador
San Francisco, CA

State of California

SECRETARY OF STATE

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

I, KEVIN SHELLEY, Secretary of State of the State of California, hereby certify:

That, Simon Lee was, on December 10, 2004, a duly commissioned, qualified and acting NOTARY PUBLIC, in the State of California, empowered to act as such Notary in any part of this State and authorized to take the acknowledgment or proof of powers of attorney, mortgages, deeds, grants, transfers, and other instruments of writing executed by any person, and to take depositions and affidavits and administer oaths and affirmations in all matters incident to the duties of the office or to be used before any court, judge, officer, or board.

I FURTHER CERTIFY that the seal affixed or impressed on the attached document is the official seal of said Notary Public and it appears that the name subscribed thereon is the genuine signature of the person aforesaid, his (or her) signature being of record in this office.

Dr. Piero Aycart Vintezzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

In Witness Whereof, I execute this certificate and affix the Great Seal of the State of California this 14th day of December 2004.

KEVIN SHELLEY
Secretary of State

BY _____

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

NP-24 A (REV. 1-03)

OSP 03 74700

NOTARIA TRIGESIMA
Cantón-Guayaquil

State of California)
City of San Ramon) ss
County of Contra Costa)

On December 10, 2004, before me, **Simon Lee**, a Notary Public and for the State of California, personally appeared Frank G. Taylor, Assistant Secretary of ChevronTexaco Global Energy Inc., personally known to me (or proved to me on the basis of satisfactory evidence) to be the person whose name is subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he or she executed the within instrument in his or her authorized capacity, and that by his or her signature on the within instrument, the person or the entity upon behalf of which the person acted, executed the within instrument.

WITNESS my hand and official seal.

Simon Lee
Notary Public

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO PRIMERO
CANTON GUAYAQUIL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
SAN FRANCISCO, CA

PC01 SIMON LEE PC01
COMM. #1352816
NOTARY PUBLIC-CALIFORNIA
SAN FRANCISCO COUNTY
My Comm. Expires Apr. 22, 2006

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑIA LIMITADA QUE HACE LA COMPAÑÍA CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.- Que sello y firmo el mismo dia de su otorgamiento-

NOTARIA TRIGESIMA Cantón-Guayaquil

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1.- *Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual* ***CHEVRON TEXACO GLOBAL ENERGY INC,*** *representada por su apoderada Monserrat Barreno Bravo, cede y transfiere* ***1.000*** *participaciones sociales a favor de* ***LUBRICANTES Y TAMBORES DEL ECUADOR C.A.,*** *representada por Mario Velázquez Saltos, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, que posee dentro del Capital Social de la compañía* ***LUTEXSA INDUSTRIAL COMERCIAL COMPAÑÍA LIMITADA,*** *de fojas* ***149.537*** *a* ***149.551,*** *número* ***23.595*** *del Registro Mercantil y anotada bajo el número* ***38.173*** *del Repertorio.-****2.-*** *Se tomó nota de esta Cesión a fojas* ***21.510, 9.602*** *del Registro Mercantil de* ***1.988, 2.004,*** *en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Diciembre del dos mil cuatro.-*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Orden: 140364
Legal: Zoila Cedeño
Amanuense-Cómputo: Yuri Zambrano
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado por: